



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

**EFECTUAR BAILE CON VENTA DE
BEBIDAS ALCOHOLICAS HACIENDA
BUENA ESPERANZA**

ValLENar,

12 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 3999 /

VISTOS :

- 1.- Solicitud de permiso municipal del Club Deportivo Buena Esperanza.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.
- 4.- Decreto Exento N° 3789 del 22/07/2011, Art.11, Letra "C", Ordenanza Municipal
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.965/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Autorizase al Club Deportivo Buena Esperanza, Rut. N° 75.906.300-7 representada por el Sr. Waldo Godoy González, para efectuar Baile con venta de bebidas alcohólicas en Sector Hacienda Buena Esperanza actividad Juegos Campesinos, durante los días Domingos 15-22 de Noviembre del 2015, en el horario desde las 08:00 a 20:00 horas aproximadamente.
- 2.- El permiso lo otorga el Departamento de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art.11 Letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.
- 3.- Valor a pagar \$ 44.776.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA**

DISTRIBUCION:

- 3era. Comisaría Carabineros
- Rentas Municipales
- Interesado
- Inspección y Cobranzas
- Secretaria Municipal
- Control Interno
- Ofna. de Partes ✓

CTR/NFR/RJC/rpc.-